



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATADO/A LABORAL, PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (DE CERO A DOS AÑOS)

ACTA CELEBRACIÓN DE FASE DE ENTREVISTA:

En Limpias, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Tribunal Calificador, en el proceso para selección de un contratado laboral temporal, para las Aulas de Educación Infantil (de cero a dos años), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 de Agosto de 2023 (B.O.C. N° 151) que seguidamente se refieren:

Presidenta: xxxxxxxxxxxx (Directora del Colegio Rural Agrupado Asón de Limpias)

Vocales:

Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Profesora del Colegio Rural Agrupado Asón de Limpias)

Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Inspector de Educación de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria)

Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria)

Secretario: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Técnico Letrado Adjunto a Secretaría del Ayuntamiento de Limpias, Secretario Accidental.

Reunido el Tribunal, se procede en primer lugar a estudiar la solicitud formulada por Doña Nuria Alonso Mendoza, mediante llamada telefónica realizada al Ayuntamiento con fecha 20-09-2023, por la que ha comunicado que aún habiéndose presentado dentro del plazo establecido en las Bases, al proceso de selección, su nombre no aparece en la Relación de Puntuación de Méritos aprobada por el Tribunal en sesión de fecha 12 de Septiembre pasado. Por los miembros del Tribunal y comprobado que efectivamente la solicitante ha concurrido al proceso y su nombre y puntuación no aparecen en dicha relación,



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

por unanimidad de sus miembros se acuerda valorar los méritos por ella alegados, en este momento, antes de comenzar con la Fase de Entrevistas.

Valorada la documentación aportada por Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx según los criterios establecidos en las Bases del proceso selectivo, la misma obtiene una puntuación de 0,20 puntos, por lo que el Tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda no incluirla entre las diez mejores puntuaciones de candidatos que pasan a la celebración de la Fase de Entrevista.

Observando lo dispuesto en las Bases para la realización de esta prueba de la Fase de Entrevista, se elabora un listado de ocho preguntas así como las respuestas esperables y unas pautas de valoración para las respuestas a las preguntas de contenido más abierto o dadas a más desarrollo.

A continuación por los miembros del Tribunal se procede a la celebración de las entrevistas previstas en la Fase 2ª de la Base 5ª de la convocatoria, de las diez candidatas seleccionadas que obtuvieron las diez mejores calificaciones en la fase de concurso. A tal fin, por el Secretario del Tribunal, se procede a llamar a las mismas de una en una y celebrándose las entrevistas. Realizadas las valoraciones individuales por los miembros del Tribunal se realizan las operaciones para obtener la media correspondiente a cada candidato/a que sumadas a las obtenidas en la Primera Fase arrojan el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION MÉRITOS | ENTREVISTA | TOTAL |
|-----------|--------------------|-----------------------|------------------|-------|
| ***0164** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | 3,20 | 9,20 |
| ***0188** | XXXXXXXXXXXXX | 4,20 | 3,90 | 8,10 |
| ***9900** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | 2,00 | 8,00 |
| ***7098** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | 1,80 | 7,80 |
| ***8258** | XXXXXXXXXXXXX | 5,30 | 1,5 | 6,80 |
| ***3334** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | 0,60 | 6,60 |
| ***6911** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | NO PRESENTADA | |
| ***9177** | XXXXXXXXXXXXX | 6,00 | NO PRESENTADA | |
| ***0061** | XXXXXXXXXXXXX | 5,80 | NO PRESENTADA | |
| ***8117** | XXXXXXXXXXXXX | 5,00 | NO PRESENTADA | |

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve seleccionar para la contratación de un Técnico objeto de las Bases de la convocatoria a:

APELLIDOS

NOMBRE

LÓPEZ NEGRETE

ERIKA

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de las reguladoras de este proceso selectivo, las restantes candidatas por el orden de puntuación resultante del proceso y de mayor a menor puntuación, constituyen una Bolsa de Trabajo para poder cubrir tanto las posibles bajas laborales, como las necesidades de otras posibles contrataciones temporales a lo largo del curso escolar o del tiempo en que esté vigente la prestación del servicio, si para ello fuese necesario.

En prueba de conformidad, los componentes del Tribunal firman la presente Acta cuando son las trece horas y treinta minutos en el lugar y fecha anteriormente indicados.

